

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO



ÁREA DE EJECUCIÓN HUÁNUCO

Resolución Directoral Regional

N° 02255-2024-GRH/DRE

Huánuco **19 JUN 2024**

VISTO:

El MEMORÁNDUM N° 0546-2024-GR.HUANUCO/DRE/DGA Con registro documento N° 04876712, expediente N° 02949962, y demás documentos que se adjuntan en trece (13) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORÁNDUM N° 0546-2024-GR.HUANUCO/DRE/DGA; el Dr. **Jim Claver ATENCIA ARBI**, Director de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación Huánuco, dispone proyectar Resolución de reembolso de viático por comisión de servicios al Distrito de Pano, correspondiente a la Sra. Madelin GAYOSO RAMOS;

Que, el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral N°001- 2011-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias, establece que, para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva de Tesorería, también se considera la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, a través de la Directiva General N° 001-2022-DREHCO/DGA-T, control de comisión de servicio y asignación de viático para funcionarios y servidores públicos de la Dirección Regional de Educación Huánuco, en el numeral VIII – Disposiciones Complementarias inciso L señala que la asignación de viáticos en la fecha posterior será causa de reembolso que será atendida mediante aprobación de Resolución;

Que, con Memorándum N° 0419-2024-GRH-GRDS-DREH/D-MCG, de fecha 30 de abril 2024, el Director Regional de Educación de la DRE HCO; comunica y autoriza a la comisión de servicio a la Provincia de Pachitea a la abogada Madelin GAYOSO RAMOS de Sec. Téc. PAD-DRHCO.

Que, por medio del Oficio N° 05-2024-GRH-GRDS-DREHCO/ST/PAD, de fecha 28 de mayo 2024 la Sra. Madelin GAYOSO RAMOS de Sec. Téc. PAD-DRHCO, remite informe de viaje de comisión de servicio al Distrito de Pano, y solicita devolución de gastos mediante reembolso;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el INFORME N° 0194-2024-GRH-DREH/DG/I/P, de fecha 02 de mayo de 2024, manifiesta que se habiendo realizado la revisión en el Sistema Integrado de Administrativo Financiero del Sector Público (WEB y Visual) del Presupuesto asignado para los productos de cumplimiento de metas para el año fiscal 2024,

se cuenta con disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento recursos ordinarios en la Categoría Presupuestal 9001 ACCIONES CENTRALES, meta presupuestal 016.

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección de la Dirección Regional de Educación Huánuco, y.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, Directiva General N° 001-2022 - control de comisión de servicio y asignación de viático para funcionarios y servidores públicos de la Dirección Regional de Educación Huánuco, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2024-GRH/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el importe total de los gastos efectuados por la Sra. Madelin GAYOSO RAMOS de Sec. Téc. PAD-DRHCO, por Comisión de Servicios realizados en el Distrito de Panao del 03 al 04 de mayo 2024, **MOTIVO:** MEMORÁNDUM N° 546-2024-GR.HUANUCO/DRE/DGA; de fecha 06 de junio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, el pago mediante reembolso por los gastos efectuados por la Sra. Madelin GAYOSO RAMOS de Sec. Téc. PAD-DRHCO, por Comisión de Servicios realizados en el Distrito de Panao del 03 al 04 de mayo 2024, por el importe de **SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/. 62.00)**, debiéndose consignar las afectaciones presupuestales y metas de acuerdo a lo siguiente:

META PRESUPUESTAL 016:

2.3.2.1.2.2 – Viáticos S/. 62.00

TOTAL, S/. 62.00

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, al Área de Tesorería efectuar el pago de lo resuelto en el 2° numeral de la actual Resolución, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2024.

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado, Área de Escalafón, a la Dirección de Gestión Administrativa, al Órgano de Control institucional y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Md. WILLAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

WEIV/DREH
JCAA/DOGA
WGCO/APER
AJBC/AA
13-06-2024